

**BOLETÍN INFORMATIVO FINANCIERO N° 009 19/12/2019****Implementando un menor costo para resolver entidades financieras:  
alternativas son herramientas**

Ante la variedad de circunstancias que se puedan observar en la industria financiera, que no es otra cosa que un negocio de administración de riesgos, las legislaciones mundiales han venido incluyendo mecanismos de resolución alternativos a la garantía de depósitos (implícita o explícita, total o limitada). A partir de las últimas crisis financieras, se debió poner a prueba los diferentes sistemas financieros en su capacidad y flexibilidad para enfrentar ajustes, fallos e inclusive problemas de índole criminal, y mantenerse funcionando. La legislación no suele ir al mismo ritmo que la realidad operativa y la complejidad de la supervisión, pero la resiliencia de un sistema financiero normalmente está puesta a prueba lo que ha permitido que varios países reformen o mantengan listas las normativas sobre mecanismos de resolución financiera.



Las alternativas permiten acercar la situación a la solución de menor costo para los fondos, constituyéndose en herramientas fundamentales para el manejo de una resolución financiera eficaz, al ser la supervisión oportuna una herramienta de mitigación de fallo y que no puede garantizar que no habrían nunca la necesidad de pago del seguro.

Recordar que los principios para los cuales se crea un Seguro de Depósito, de protección a los depositantes y de contribuir a la estabilidad financiera, son necesarios para fortalecer el Sistema Financiero en su conjunto, y que con mecanismos de resolución suficientes y flexibles a la circunstancias se consiguen esos objetivos, no es simplemente una tendencia mundial. Los mecanismos se han constituido en prácticas probadas en las diferentes crisis mundiales y que llevan a tener un sistema más resiliente y preparado para enfrentar crisis, que son cíclicas y por lo tanto inevitables.

Algunas de estas herramientas para atender problemas en entidades financieras, históricamente ha estado presente la posibilidad de uso de fondos públicos. Desde esquemas de financiamiento de liquidez, y con la seguridad de no enfrentar situaciones de carencia en solvencia, hasta

**Para mayor información:**

Escríbenos a [comunicacion@cosede.gob.ec](mailto:comunicacion@cosede.gob.ec) o comunícate al teléfono (02) 396 0340



# COSEDE

*Protegemos tu dinero*

circunstancias de capitalización y hasta estatización (compra de toda la porción de propiedad de la entidad). En muchas legislaciones se mantiene la posibilidad de ayuda estatal bajo la figura de préstamo. Las herramientas de resolución de **banco abierto** como el **fortalecimiento** patrimonial o la **oficialización (Bail-out)**, en las cuales generalmente se utilizan fondos públicos, están tomando un rumbo diferente. Al caso del Ecuador, ésta herramienta no puede ser utilizada pues la Constitución (artículo 308) lo prohibió, en 2008, el denominado **salvataje bancario**.

La **compra de activos con aceptación de pasivos** es un mecanismo ampliamente utilizado por su dinamismo y el costo beneficio frente al pago del seguro de depósitos. Su principal objetivo según Steven Seelig (Seelig, 2006) es el de "suspender las operaciones de un banco insolvente y al mismo tiempo evitar los efectos nocivos de una liquidación". Este mecanismo consiste esencialmente en una transacción a través de la cual una entidad financiera sana compra parte o la totalidad de los activos de una entidad en quiebra y asume parte de los pasivos, incluidos los depósitos asegurados. Al usar esta herramienta es probable que los pasivos superen a los activos, y con ello los depósitos al valor de realización de los activos, lo que hace necesario inyectar una porción de capital menos una prima por la compra del negocio a la entidad adquirente.

El **banco puente** es un mecanismo normalmente utilizado en fallos en los que no se cuenta con el tiempo suficiente para poderse enfrentar bajo la lógica del menor costo. Su desventaja principal es que requiere alta capacidad operativa para tomar control y mantener funcionando una institución financiera. Además requiere la inversión de ingentes recursos en donde la práctica del análisis de una regla de menor costo puede demostrar que el uso exclusivo de la herramienta y no combinarla con otras podría no ser adecuado financieramente. Los recursos necesarios van desde los gastos de operación hasta necesidades de fondeo, que sin ser figuras de capitalización no se distancia mucho de ello. Una combinación híbrida, puede utilizar el banco puente para la gestión de la parte **sana del negocio** y enviar a liquidación forzosa la **parte enferma**. Otra modalidad híbrida es el manejo de los depósitos cubiertos con el banco puente, hasta poder negociar la venta de los activos y absorción de depósitos. La alta posibilidad de pérdidas mayores y el consiguiente efecto en la confianza del administrador o de quién toma decisiones suelen ser aspectos a considerar, un banco puente conlleva asumir el riesgo de no poderse vender posteriormente, sumado a la necesidad de fondeo en un tiempo para el pago y gasto adicional del seguro de depósito.

**Para mayor información:**

Escríbenos a [comunicacion@cosede.gob.ec](mailto:comunicacion@cosede.gob.ec) o comunícate al teléfono **(02) 396 0340**



[www.cosede.gob.ec](http://www.cosede.gob.ec)



[@COSEDE\\_Ec](https://twitter.com/COSEDE_Ec)



[Cosede Ec](https://www.facebook.com/CosedeEc)



[Cosede Ec](https://www.linkedin.com/company/CosedeEc)